

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1981-82

PARA AUTORIZAR AL SR. RUDDY A RODRIGUEZ DE PUBLICIDAD HUCAR Y ORGANIZADOR DE LAS PRIMERAS FIESTAS POPULARES DEL BARRIO LA PLENA DE SALINAS, PUERTO RICO, A CELEBRAR LAS MISMAS DURANTE LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 21 AL 30 DE MAYO DE 1982.

- POR CUANTO: El Sr. Ruddy A. Rodriguez de Publicidad Húcar y organizador de las primeras Fiestas Populares a celebrarse en el Barrio La Plena de Salinas, solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal, se autorice a celebrar estas fiestas en dicho barrio.
- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebren dichas fiestas.
- POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán máquinas de diversión una pica, 5 kioskos, además, se celebrarán bailes y shows.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Señor Ruddy A. Rodriguez de Publicidad Húcar y Organizador de las primeras Fiestas Populares del Barrio La Plena de Salinas, a celebrar dichas fiestas durante los días del 21 al 30 de mayo de 1982.
- Sección 2da: Se deberá exigir a cualquier organización comercial o sin fines de lucro una póliza de responsabilidad pública para cubrir cualesquiera riesgos que puedan surgir y que sean atribuible a el Municipio o a cualquier otra persona, como consecuencia de la operación de equipos, artefactos, etc. propios para la celebración de la actividad.
- Sección 3ra: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Sr. Ruddy A. Rodriguez de Publicidad Húcar y Organizador de las primeras Fiestas Populares del Barrio La Plena de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.

HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los  
20 días del mes de abril de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1981-82

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del dia 29 de marzo de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo, José A. García.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 20 de abril de 1982.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL